

NORMAS CP PANORAMA PARK

Las normas deben cumplirse y hacerse cumplir por parte de todos los propietarios, inquilinos o visitantes a la Comunidad. Es obligación de cada propietario hacer llegar estas normas a cualquier ocupante de la vivienda para su conocimiento.

La comunidad da poderes a todos los propietarios para llamar la atención a cualquier persona que no está cumpliendo con las normas. Si la situación llegase a algún tipo de agresividad, es mejor contactar directamente con la Policía Local o Guardia Civil (112/ 092 / 965 705 326 / 965 705 166).

1. La seguridad y la Buena voluntad de los propietarios e invitados es de suma importancia.

- Cierren siempre la puerta de los portales.
- No dejen entrar a extraños a los portales o garaje.
- Informe de cualquier persona sospechosa o incidente a la empresa de seguridad activa. Si no conoce el contacto con la seguridad de su urbanización, le sugerimos que pida información al administrador.

2. Todo aquel que use las piscinas, jardines y las zonas comunes debe respetar los legítimos derechos de los demás.

- Los adultos deben supervisar a los niños mientras juegan para evitar accidentes, daños o incidentes innecesarios.
- Evite hacer ruido en la hora de la siesta de 2-4 pm y a partir de medianoche
- La basura de todo tipo se debe depositar en los contenedores verdes del Ayuntamiento que se encuentran en la vía. También hay contenedores de reciclaje en la zona.
- Los conductores deben moderar la velocidad en el complejo y en el garaje.

3. No está permitido tirar a depositar objetos en los pasillos o en las zonas comunitarias. Los objetos deben ser guardados en los trasteros bajo el riesgo de cada propietario. Cada propietario debe almacenar sus cosas en un armario o similar, claramente identificado con el número de apartamento.

4. Las plazas de aparcamiento son exclusivamente para el aparcamiento de vehículos. Se recuerda que no está permitido el almacenaje de materiales combustibles ya que esto podría invalidar nuestro seguro comunitario. Cualquier propietario que desobedezca esta norma estará sujeto al pago de los costes ocasionados por su negligencia.

5. **Las antenas de TV individuales y parabólicas no están permitidas si son visibles desde el exterior. En ningún caso está si permitido instalar objetos en la fachada del edificio sin haber obtenido primero el permiso escrito del Administrador.**
6. **No está permitido poner carteles a la vista de Se Vende o Se Alquila en cualquier parte de los edificios. Los propietarios que deseen pueden anunciar su vivienda en los tabloncillos de anuncio instalados para ello a lo largo de la urbanización.**
7. **Todos los propietarios tienen la obligación del mantenimiento de su terraza, balcón y plantas. Cuando se rieguen las plantas o se limpien las terrazas no se debe abusar del agua ya que eso puede causar molestias a los vecinos de abajo**
8. **No está permitido que los animales domésticos molesten a los vecinos. Los dueños deben asegurarse de que sus animales están bajo control en todo momento y que no causan molestias. No está permitido que los perros corraen por las zonas ajardinadas y cualquier excremento que puedan dejar se debe recoger de forma inmediata. NO se puede alimentar a los gatos callejeros. Todos los propietarios se deben a las leyes de tenencia de animales. Si no está familiarizado con las leyes de bienestar animal, puede consultar en la administración.**
9. **Los ascensores son para uso exclusivo de personas y para llevar equipaje de mano. Los niños deben ir siempre acompañados de un adulto.**
10. **Las normas de la piscina deben cumplirse para mayor seguridad y comodidad de todos. Los propietarios, sus familiares, inquilinos y huéspedes deben de respetar las normas de la piscina que están expuestas en el recinto y que a continuación se resumen:**

Normas de piscina:

- El horario de baño es de 08.00 a 22.00 horas, teniendo en cuenta siempre el respeto a los residentes y su derecho a descanso. Antes de utilizar la piscina deberá hacerse uso de las duchas.
- Es obligatorio el uso de traje de baño.
- Los bebés deben usar pañales resistentes al agua.
- Pelotas, colchonetas o juguetes inflables no están permitidos.
- Los juegos de balón no están permitidos en la piscina o alrededores.
- No juegos violentos.
- No usar aceite bronceador ya que es perjudicial para los filtros y produce manchas. Si se puede utilizar protección solar para protegerse del sol, pero deben ducharse siempre antes de entrar en el agua.
- No usar recipientes u objetos de cristal en la piscina o alrededores.
- No clavar sombrillas en el césped ya que se puede perforar el sistema de riego.

- Los niños menores de 8 años deben estar siempre acompañados y supervisados por un mayor de edad.
 - No están permitidos mascotas en la zona de piscina.
 - No está permitido bucear.
- 11. La instalación de toldos o rejas, y el cambio de puertas y ventanas, debe ser completamente igual a las especificaciones aprobadas. El color aprobado por la comunidad en 2004 es LUGANO 2134. La información la pueden obtener de la oficina de Administración. Cada instalación debe ser montada sin que suponga un peligro a ninguna persona y ningún tipo de daños en la, fachada y/o edificio también evitando que ningún propietario salga perjudicado, por ejemplo, con pérdida de vistas.**
- 12. Sólo está permitido el uso de barbacoas de gas o eléctrica.**
- 13. Los propietarios de plazas de garaje interesados en instalarse un punto de carga para coche eléctrico deberán obtener el consentimiento escrito de la comunidad, a través del administrador, a fin de garantizar que se lleva a cabo como marca la normativa en vigor.**
- 14. Antes de permitir acceso a la comunidad a cualquier reparador o instalador que un propietario precise contratar, deberá, aportar a la administración la siguiente documentación:**
- copia del recibo pagado de la RC (Seguro de Responsabilidad Civil)
 - copia del certificado de alta de empresa
 - datos de contacto de la empresa y persona responsable
- 15. Las plazas de garaje podrán contener armarios de almacenaje, siempre y cuando el vehículo aparcado no ocupe espacio comunitario pues puede entorpecer la circulación del resto de vehículos. Los armarios deberán estar ubicados contra la pared del fondo del aplaza y siempre dentro de los límites de la misma. En ningún caso, podrá haber enseres en el garaje salvo almacenados como se indica en el presente punto.**
- 16. Los trasteros comunitarios deben utilizarse dejando espacio para todos los vecinos. Con este fin, cada propietario que quiera hacer uso del trastero deberá instalar un armario de almacenaje, que se identificará de forma clara con el número de vivienda y bloque.**